

**GUÍA DOCENTE**  
**DERECHO PROCESAL I**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2017-18**

Fecha de publicación: 17.01.2018

<b>I. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de Créditos	4.5
Idioma en que se imparte	Castellano

<b>II. Presentación</b>
<p>El Derecho Procesal o Derecho Jurisdiccional es la rama del Derecho que regula los Tribunales de Justicia y su actividad. Si se parte de la división de la actividad estatal en tres grandes parcelas: legislación, administración y jurisdicción, los Tribunales de Justicia tienen atribuida la última de ellas, esto es, la función jurisdiccional, y el Derecho procesal es el conjunto de normas que se refieren a esa función.</p> <p>En el Plan de Estudios del Grado en Derecho, el aprendizaje del Derecho procesal se reparte en tres asignaturas obligatorias: DERECHO PROCESAL I (Parte General) de primer curso, DERECHO PROCESAL II (Derecho Procesal Civil) de segundo curso y DERECHO PROCESAL III (Derecho Procesal Penal) de tercer curso.</p> <p>En la asignatura DERECHO PROCESAL I se estudian los tres pilares básicos del Derecho Jurisdiccional: la función jurisdiccional, la acción y el proceso. Dentro de la función jurisdiccional se analizan sus principios políticos, es decir, la unidad, la exclusividad y el derecho al juez ordinario predeterminado por la ley; también la organización de los Tribunales de Justicia, el personal que presta servicio en ellos y los otros funcionarios y profesionales que desempeñan labores de carácter administrativo. Después se estudia el derecho de acción o derecho a la tutela judicial efectiva, además de la asistencia jurídica gratuita. Y se abordan, finalmente, para completar las cuestiones introductorias, la normativa general acerca del proceso: sus principios, el procedimiento y los actos procesales tanto del tribunal como de las partes.</p> <p>Esta asignatura pretende, por tanto, sentar las bases del Derecho Procesal o Derecho Jurisdiccional, materia imprescindible en la mayoría de las múltiples salidas profesionales que ofrece el Grado en Derecho. Así, el alumno debe adquirir un conocimiento genérico del Derecho Procesal en un triple sentido: primero, ser capaz de determinar la organización del Poder Judicial y el contenido de la función jurisdiccional; segundo, dar contenido al derecho de acción o derecho de los justiciables a obtener del Estado una tutela judicial efectiva; y, tercero, estudiar el proceso como instrumento de la Jurisdicción.</p> <p>De ahí la importancia de la asignatura y su relación con otras materias como el Derecho Civil (defensa ante los tribunales de intereses privados), el Derecho Penal (protección de intereses públicos), el Derecho Administrativo (litigios frente a administraciones públicas) o el Derecho Laboral, entre otras. Esta relación se percibirá de manera más inmediata en las asignaturas de los dos cursos posteriores, con el estudio de los Procesos Civiles (los que tienen por objeto litigios en materias pertenecientes al Derecho civil y mercantil: propiedad, cumplimiento de contratos, responsabilidad por daños...) y el de los Procesos Penales (los que tienen por objeto investigar hechos de apariencia delictiva y enjuiciar a los acusados de haber cometido delitos o faltas).</p> <p>La Disciplina del Derecho Procesal tiene una relación directa con los perfiles profesionales de la Titulación, pues en todas las categorías se exige un conocimiento exhaustivo de la materia procesal tanto en su nivel introductorio, como respecto a los procesos civil y penal fundamentalmente.</p> <p>Como requisitos previos y tratándose de alumnos de nuevo ingreso en primer curso del Grado en Derecho deberían tener un buen nivel de lectura, redacción, comprensión y utilización de un lenguaje correcto.</p> <p>Y en cuanto a las recomendaciones se aconseja al alumno de Grado en Derecho la consulta y estudio de los Manuales y lecturas recomendadas en esta guía y los propuestos durante el curso (puesto que el Derecho Procesal es una materia cambiante y absolutamente actual), así como el aprendizaje de las técnicas necesarias para el manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina sobre los distintos temas objeto de análisis durante el semestre útiles para la preparación de la materia tanto en pruebas escritas como en exposiciones orales.</p>

<b>III. Competencias</b>
<b>Competencias Generales</b>

CG13. Razonamiento crítico  
CG14. Compromiso ético  
CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### Competencias Específicas

CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de los procedimientos administrativos y judiciales.  
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.  
CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica.  
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales.  
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.  
CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica.  
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.  
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales.

## IV. Contenido

### IV.A. Temario de la asignatura

#### Bloque temático / Descripción general de los contenidos.

#### I.- El Derecho procesal o Derecho jurisdiccional: conceptos básicos y fuentes.

Jurisdicción, acción y proceso. Fuentes del Derecho procesal.

#### II.- Poder Judicial y organización jurisdiccional.

El Poder Judicial. Principios políticos y constitucionales. Gobierno del Poder Judicial. Organización jurisdiccional española. Tribunales supranacionales. Jueces y Magistrados y demás personal al servicio de la Administración de Justicia. Ministerio Fiscal, Abogados y Procuradores. Competencia.

#### III.- El derecho de los justiciables a la tutela jurisdiccional: el derecho de acción.

Acción y derecho a la tutela judicial efectiva. Prohibición de indefensión y garantías procesales constitucionalizadas. Gastos y costas procesales. La justicia gratuita.

#### IV.- El Proceso como instrumento de la función jurisdiccional.

Naturaleza y clases de procesos. Principios del proceso. Estructura y formas básicas del Proceso: el procedimiento y sus principios. Los actos procesales.

### IV.B. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución práctica de ejercicios

## V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	25
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3.5

Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	6.5
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del estudiante	135

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Tipo	Período	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	El Derecho Procesal o Derecho Jurisdiccional: conceptos básicos y fuentes.
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 8	Poder Judicial y organización judicial.
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 11	El derecho de los justiciables a la tutela jurisdiccional.
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 14	El proceso como instrumento de la jurisdicción.

VII. Métodos de evaluación
<b>VII.A. Ponderación para la evaluación</b>
<p><b>Evaluación Ordinaria:</b> Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas). La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Calidad.</p> <p><b>Evaluación extraordinaria:</b> Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.</p>
<b>Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación</b>
<p>Puesto que la asignatura se imparte por varios profesores, cada uno de ellos indicará al inicio del curso, el tipo de evaluación a seguir con el grupo del que es responsable. En cualquier caso, todos los profesores parten de un método común que es un 60% respecto al examen teórico y un 40% respecto a las diferentes pruebas, trabajos o prácticas que puedan proponer.</p>
<b>VII.B. Evaluación de alumnos con dispensa académica</b>
<p>Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. <u>Signatura con posibilidad de dispensa: Sí</u></p>
<b>VII.C. Revisión de las pruebas de evaluación</b>

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VII.D. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E. Conducta Académica**

Véase normativa de conducta académica.

#### **VIII. Recursos y Materiales Didácticos**

##### **Bibliografía**

Derecho Jurisdiccional I. Parte General. Montero Aroca, Gómez Colomer y Barona Vilar. Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, 2017.

Lecciones de Derecho Procesal. Parte General. Teresa Armenta Deu. Editorial Marcial Pons. Madrid, 2017.

##### **Bibliografía de Consulta**

#### **IX. Profesorado**

Nombre y Apellidos	<b>MONICA PUCCI REY</b>
Correo Electrónico	<b>prof.mpucci@eserp.com</b>
Titulación Académica	<b>DOCTORA EN DERECHO PROCESAL</b>